

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

RELACIÓN DE ASISTENTES

Presidente

Doña Carlota López Esteban

Vocales

Don Juan Escario Gómez
Don Antonio Rosado Segovia
Doña Rocío Laspra Sánchez
Don Sergio Alvarez García

Asisten además

Don Rodrigo Mesa García
Don Miguel Angel Hontoria Suárez

Secretaria

Doña Agustina Cañadas Ruiz

En las Consistoriales de San Lorenzo del Escorial, siendo las trece horas y cuarenta minutos el día diez de noviembre de dos mil veinte, se reunió la Mesa de Contratación bajo la Presidencia de doña Carlota López Esteban, con la asistencia de los señores relacionados anteriormente; que se desarrolló conforme al siguiente Orden del Día.

- 1.- Expediente de Concesión del Centro de Recursos Naturales "Fuentenueva". (Exp. 5421/2019).- Apertura del sobre TRES de documentación evaluable mediante fórmulas y/o de forma objetiva".
- 2.- Expediente de Concesión del Centro de Recursos Naturales "Fuentenueva". (Exp. 5421/2019). Propuesta de clasificación.

1.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES "FUENTENUEVA". (EXP. 5421/2019).- APERTURA DEL SOBRE TRES DE DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS Y/O DE FORMA OBJETIVA".- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se da cuenta de que con fecha de 9 de octubre de 2020 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres uno y dos presentados por el único licitador presentado, Asociación Grupo Scout 217 Matterhorn, dándose traslado del proyecto presentado a los servicios técnicos para su informe y valoración.

Los Servicios Técnicos Municipales, emiten el siguiente informe, que hace suyo la Mesa de Contratación:

"EVALUACION SOBRE "2" DOCUMENTACIÓN NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS CRN "FUENTENUEVA"



Primero: En este sobre no incluye ningún dato que haga referencia a la documentación que haya que incluir en el sobre 3.

Segundo: El Proyecto presentado en la prestación del servicio y desarrollo de las actividades de educación no formal propuestas por el Grupo Scout 217 Matterhorn destacan las siguientes propuestas:

. Desarrollo de proyecto educativo de un Grupo Scout en el Albergue incluyendo edades desde los 6 años (*castores*) hasta jóvenes (mayores de 20 años, *scouters*) siguiendo el modelo escultista desarrollado en el proyecto presentado e internacionalmente conocido.

. Gestión y mantenimiento del Albergue CRN Fuentenueva.

La Educación No Formal se define como un conjunto de actividades organizadas, dirigida a individuos específicos, en función de sus necesidades y aspiraciones, por tanto, la educación producida fuera de la Escuela pero institucionalizada, sistematizada o metódicamente prefigurada por una intervención pedagógica intencional y consciente, procede informar la siguiente:

EVALUACIÓN

El Proyecto evaluado se adecua a las necesidades reales y concretas sobre las que pretende actuar, en concreto a la población infantil y juvenil de San Lorenzo de El Escorial. Es importante señalar que el proyecto educativo del Grupo Scout 217 durante estos años ha logrado consolidarse y, en consecuencia, ha pasado a ser referencia de actividades de Educación No Formal para muchas familias del municipio, que venían demandando una opción de estas características para sus hijos/as.

Al hilo de lo anterior, cabe destacar que con esta consolidación, junto a las otras dos asociaciones juveniles existentes en el municipio, se abre un abanico de opciones para las familias dentro del ámbito de la educación infantil y juvenil en el tiempo libre, ya que cada una desarrolla una metodología distinta.

El proyecto educativo presentado por el Grupo 217, fundamentado en la metodología scout, aporta un sentido pedagógico intencional y, tal y como expresan en su Misión contribuye al desarrollo integral y educación permanente de los niños y jóvenes, de tal manera que todas las personas pertenecientes al grupo puedan auto-realizarse como individuos y tener un rol activo en la sociedad. En este sentido, cabe destacar la coincidencia, en



cuanto a su esencia, de varios de los objetivos propuestos en su proyecto con los que proponemos desde la Concejalía de Juventud, como pueden ser el de propiciar en los jóvenes la creación de canales democráticos, participativos y organizados que vertebran la sociedad y consolidar y regenerar las estructuras asociativas juveniles que propicien un continuo avance en el mantenimiento de un tejido social participativo.

Los recursos de que dispone el Grupo 217 se pueden considerar adecuados y suficientes, y así lo exponen en los diferentes gráficos presentados en el Proyecto. En cuanto a recursos humanos, a lo largo su trayectoria en San Lorenzo de El Escorial se ha logrado consolidar un equipo de trabajo formado en su mayoría por jóvenes del municipio (concretamente se ha pasado del 0% al 86% desde que empezaron en 2010 hasta la fecha). Importante hacer referencia a que muchos de ellos han vivido el proceso de empezar como participante en el grupo, formarse, y por último, han decidido incorporarse al equipo de trabajo como monitores.

Con respecto al desarrollo de actividades de educación no formal propuestas, están muy bien definidas y diferenciadas en cuanto al tiempo: intensivas (campamentos) y extensivas (reuniones semanales y acampadas mensuales). Metodológicamente, todas las actividades que realizan se programan, ejecutan y evalúan dentro de un programa educativo elaborado previamente y adaptado a la edad de los participantes a los que va dirigido. Es fundamental que los participantes sean protagonistas en primera persona de las experiencias que tengan durante el desarrollo de las actividades, haciéndoles co-participes a la hora de proponer, realizar y tomar decisiones con respecto a esas actividades.

Del Proyecto presentado por el Grupo 217, se desprenden implícitamente los indicadores de evaluación y gestión, haciendo referencia a criterios fundamentales para que el proyecto pueda ser evaluado como los indicadores de logros, de actividad, eficacia, calidad e impacto. Cabe destacar en este sentido la importancia que el grupo otorga no solo a los indicadores cuantitativos, que obviamente la tienen, sino a la capacidad de que se pueda evaluar desde el punto de vista cualitativo, realizando un seguimiento continuo de todos los participantes durante las actividades propuestas en el proyecto, con el fin de mejorar en todo momento el proceso educativo. Esto último es lo que hace que el proyecto del Grupo no sea una sucesión de actividades, sino que estén enmarcadas dentro de un programa educativo en el cual es de vital importancia el proceso de desarrollo personal de todos los participantes.

Con respecto a la necesidad de gestión y desarrollo del albergue, debo comentar que los objetivos y las propuestas de mejora expuestos en el





proyecto, están muy en consonancia con las necesidades concretas que demanda la instalación tanto a nivel de infraestructura y mejora de la huella ambiental, como a nivel de gestión personalizada con un componente más social, acorde a las necesidades de los grupos a los que va destinado.

En consecuencia, medidos los niveles de pertinencia, suficiencia y evaluabilidad del Proyecto “CRN Fuentenueva; 10 años y a por más...” presentado por el Grupo Scout 217 Matterhorn comprobando que sus Programas están realizados con sistematicidad, intencionalidad y finalidad pedagógica la puntuación propuesta es de 27 puntos.”

En consecuencia la puntuación obtenida por la Asociación Grupo Scout 217 Matterhorn, en el proyecto presentado es de 27 puntos.

A continuación se procede a la apertura del sobre tres denominado “Documentación evaluable mediante fórmulas y/o de forma objetiva”.

La Asociación Grupo Scout 217 Matterhorn, oferta:

1.- *Número de Monitores titulados en tiempo libre superior al mínimo establecido como obligatorio en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas: 15 (15 en total; 3 adicionales al mínimo establecido)*

2.- *Número de Coordinadores titulados en Tiempo Libre superior al mínimo establecido como obligatorio en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas: 3 (3 titulados; 7 declarados aptos en la fase teórica y pendientes de hacer las prácticas).*

3.- *Número de actividades intensivas de tiempo libre (campamentos) diseñados en una Programación General anual: 3 (campamentos de invierno= 5 días; primavera=6 días y verano= 18 días)*

4.- *Número de actividades extensivas para:*

<i>Usuarios comprendidos entre 6-9 años:</i>	<i>.....36</i>
<i>Usuarios comprendidos entre 10-12 años:</i>	<i>.....36</i>
<i>Usuarios comprendidos entre 13-15 años:</i>	<i>.....36</i>
<i>Usuarios comprendidos entre 16-18 años:</i>	<i>.....36</i>

A continuación se procede a la valoración de la oferta teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1.- Monitores titulados en tiempo libre. Un punto por cada monitor titulado en tiempo libre por encima de 1 monitor por cada 10 participantes.



Se otorgarán 10 puntos a la oferta que más monitores ofrezca y 0 puntos a la que no ofrezca ninguno.

2.- Coordinadores titulados en Tiempo Libre. Un punto por cada Coordinador de Tiempo Libre Titulado por encima de 1 coordinador por cada 50 participantes.

Se otorgarán 10 puntos a la oferta que más monitores ofrezca y 0 puntos a la que no ofrezca ninguno, otorgándose proporcionalmente la puntuación al resto de licitadores.

3.- Número de actividades intensivas de tiempo libre: Se otorgarán 20 puntos a la oferta que más actividades intensivas ofrezca y 0 puntos a la que no ofrezca ninguno.

4.- Número de actividades extensivas para diferentes grupos de edad Se otorgarán 20 puntos a la oferta que más actividades extensivas ofrezca y 0 puntos a la que no ofrezca ninguno

Deberá ofertarse actividades extensivas para cada uno de las siguientes franjas de edad: 6-9 años; 10-12 años; 13-15 años; 16-18 años.

En consecuencia con lo anterior la puntuación obtenida en el sobre 3 por la Asociación Grupo Scout 217 Matterhorn, es la siguiente:

Concepto	Puntos/concepto
Monitores titulados	10
Coordinadores titulados	10
Actividades tiempo libre	20
Actividades extensivas (nº total)	20
PUNTOS TOTALES sobre tres	60

La Mesa de Contratación, acuerda se continúe con la tramitación del expediente.

2.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES “FUENTENUEVA”. (EXP. 5421/2019). PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.- Por la Presidencia se da cuenta de que por la Asociación Grupo Scout 217 Matterhorn, se ha obtenido la siguiente puntuación total:

Puntos sobre dos criterios subjetivos	27 puntos
Puntos sobre tres criterios objetivos	60 puntos
TOTAL PUNTOS	87 puntos

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:



1.- Proponer al Órgano de Contratación la siguiente clasificación de las ofertas no declaradas desproporcionadas o anormales:

1º: Asociación Grupo Scout 217 Matterhorn

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe, lo anterior con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Firmado digitalmente según inscripción que al margen figura.

